

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 02
Rad. No. 110014003032**20190030000**

Comoquiera que no se han firmado ni tramitado los oficios necesario para llevar a cabo la diligencia del proceso de la referencia, en aplicación de los artículos 5 y 6 del C.G.P. se impone reprogramar la diligencia fijada en auto del 13 de febrero de 2023, por lo que se Dispone:

1. Fijar para el **16 de junio de 2023 a la hora de las 10:00 a.m.**, la diligencia programada por auto del 13 de febrero de 2023.
2. Advertir que la diligencia se efectuará de manera presencial, para lo cual el apoderado interesado deberá recoger a la titular en las instalaciones del Juzgado en la fecha antes señalada.
3. Requerir a la parte demandante, para que de manera pronta y previo a la fecha señalada en el numeral primero, retire y tramite los oficios y el aviso ordenados en los numerales 4º y 5º del proveído datado 13 de febrero de 2023, así como asegure la presencia del secuestre designado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 54, hoy 15 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Cristina Guerrero Casallas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e521c61b0277b7c52c0295d7bfd87f2a5251c3032bf178b6f9050d08d76150**

Documento generado en 15/05/2023 03:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>